



GAS NATURAL SDG, S.A.

Gas Natural SDG, S.A., en cumplimiento de lo establecido en los artículos 36.1 del Real Decreto 1197/1991, de 16 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores y 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, lo siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A. en sesión celebrada en el día de hoy, por unanimidad, ha acordado

“aprobar la decisión de desistir de su oferta de adquisición del 100% de acciones de Endesa, S.A. anunciada el pasado 5 de septiembre de 2005 y aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 27 de febrero de 2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 36.1 del Real Decreto 1197/1991, de 16 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores “.

Barcelona, 1 de febrero de 2007